DECISION ADMINISTRATIVA 948/2010
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Dáse por aprobada una contratación en la Superintendencia de Servicios de Salud.
Del: 29/12/2010; Boletín Oficial: 10/01/2011

VISTO las Leyes Nros. 26.546 y 25.164, los Decretos Nº 1615 del 23 de diciembre de 1996, Nº 1421 del 8 de agosto de 2002, Nº 577 del 7 de agosto de 2003, Nº 149 del 22 de febrero de 2007, Nº 1248 del 14 de septiembre de 2009, Nº 1547 del 6 de noviembre de 2007, Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008 y lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:
Que por la Ley Nº 26.546 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2010.
Que el Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece en su artículo 9º del Anexo I el régimen de contratación para la cobertura de actividades de carácter transitorio y por tiempo determinado referidas a la prestación de servicios.
Que por el Decreto Nº 577/03 se dispuso que las designaciones, renovaciones o prórrogas de las contrataciones de personal cuya retribución mensual u honorario equivalente sea superior a PESOS DOS MIL ($ 2.000) serán aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros.
Que por el artículo 1º del Decreto Nº 1248/09 se ha modificado la suma consignada en el primer párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07 estableciéndose en PESOS CINCO MIL SETECIENTOS ($ 5.700).
Que a fin de asegurar el normal funcionamiento del organismo resulta necesario proceder a la contratación de un profesional para desempeñarse en la Gerencia de Control Prestacional de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.
Que la financiación de la contratación que por la presente se propicia será atendida con cargo a la partida específica de los créditos presupuestarios asignados a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 1º del Decreto Nº 577/03 y sus modificatorios.
Por ello,
EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º - Apruébase la contratación del Dr. Daniel Osvaldo TOMASONE (DNI Nº 10.996.122), quien desarrollará sus funciones en la Gerencia de Control Prestacional de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD conforme las condiciones, nivel y grado indicados

en el Anexo I, desde la fecha de aprobación de la contratación mediante acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica: 1-1-2.80.00-914-50.00-01-1-8, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	NIVEL FUNCION	GRADO RANGO
TOMASONE Daniel Osvaldo	10996122	B	10

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos